

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 68/1989

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **8 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 1 del Expediente N° 145/89 -STJ- la señora Juez de Paz Titular de General Roca, Dña. Angélica Cirila ANTOLI presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios.

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 1º de julio de 1989, la renuncia presentada por la señora Juez de Paz Titular de General Roca Dña. Angélica Cirila ANTOLI (L.C. N° 0.561.891).

2º) Encomendar la atención del Juzgado de Paz de General Roca a la señora Dña. Hilda Ruth CARRASCO, actual Juez de Paz Suplente de dicha localidad, hasta tanto se provea el cargo de Titular.

3º) Regístrese, comuníquese a Inspectoría de Justicia a sus efectos, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ECHARREN - Presidente STJ - PEARSON – Juez STJ.

FALASCONI – Secretaria STJ.